

DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA

GRATUITO
Á LOS SUSCRIPTORES DE LA
«COLECCIÓN LEGISLATIVA»

Las disposiciones insertas en este Diario,
tienen carácter preceptivo.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
SEMESTRE 6 PTAS. = AÑO 12 PTAS

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Dispone queden afectos á la Escuela de Aplicación el «Osado», «Orión», «Azor» y «Habana».—Rectifica real orden de 27 de enero último sobre ascenso de un sargento segundo.—Baja por retiro del sargento primero J. Vázquez.—Ascenso del sargento segundo J. Santiago.—Dispone se proceda á dar de baja en el servicio el material de artillería que se expresa.

Circulares y disposiciones.

Aclara real orden de 4 del actual.—Relación de créditos de Ultramar.

Anuncio de subasta.

Anuncios.

SECCION OFICIAL

REALES ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer queden afectos al servicio de la Escuela de Aplicación, durante el primer curso, el cazatorpedero *Osado* y los torpederos *Orión*, *Azor* y *Habana*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de febrero de 1910.

VÍCTOR M.^o CONCAS.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

CUERPO DE INFANTERIA DE MARINA (TROPA)

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la real orden de 27 del pasado (D. O. número 22), se entienda modificada en el sentido de que las vacantes de sargentos primeros por las que ascendió á este empleo el sargento 2.^o D. Blas Jiménez Sande, son las de Cristóbal Rivera Vicente y Miguel Pérez Mena.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.

tos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de febrero de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Señores.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro del servicio en 4 del actual, el sargento 1.^o del 2.^o regimiento de Infantería de Marina, Julio Vázquez Cristolena, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en el Cuerpo á que pertenece por fin del mes actual y alta en situación de retirado, con el haber que oportunamente le señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de febrero de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro del servicio en 4 del actual, el sargento 1.^o de Infantería de Marina, Julio Vázquez Cristolena, y correspondiendo su vacante al ascenso, por haber sido amortizada la anterior producida por fallecimiento del de igual clase D. José Pérez Díaz, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por este Estado Mayor central, ha tenido á bien promover á su inmediato empleo, al sargento 2.^o

del expresado Cuerpo José Santiago Jiménez, que es el número uno en su escala y apto para el ascenso; debiendo contársele su antigüedad desde 1.º de marzo próximo.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de febrero de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,

José de la Puente

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada
Señores.

MATERIAL DE ARTILLERIA

Circular.—Excmo. Sr.: Conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con lo informado por la Junta Superior de la Armada y lo acordado por el Consejo de señores Ministros, ha tenido á bien disponer se proceda á dar de baja en el servicio, con arreglo á las instrucciones que prefija la real orden de 1.º del actual, el material de artillería sistema Armstrong de los calibres de 180 mm., 15 cm., 12 cm., 8.7 cm. y 7.5 cm., que existe actualmente.

RELACIÓN de los resguardos nominativos expedidos por la Intendencia general de este Ministerio, en vista de las relaciones de créditos aprobados por la Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar, publicadas en la Gaceta de Madrid fecha 20 de enero último.

NÚMEROS de los resguardos.	NOMBRES	CLASES	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE Pesetas.
3.956	Francisco Adroher Ricart.....	Soldado.....	Comisión liquidadora del 2.º batallón del 1.º regimiento de Filipinas.	
3.957	Pedro Soler Estéban.....	Idem.....		65.95
3.958	Benjamín Zuzaeta.....	Idem.....		379.95
3.959	Eloy Sánchez Gil.....	Sargento.....		31.35
3.960	José Ibona Mota.....	Soldado.....		111.25
3.961	Laureano Gómez.....	Cabo.....		89.96
3.962	Cipriano Mandiola.....	Soldado.....		191.35
3.963	Diego Moyano Lorca.....	Idem.....		54.20
3.964	Simón Gamiz Pérez.....	Idem.....		143.35
3.965	Tomás Sala Gibralt.....	Idem.....		236.50
3.966	Vicente Fuentes.....	Idem.....		172.55
3.967	Pedro Coria Llorens.....	Idem.....		282.15
3.968	Francisco Serra.....	Idem.....		92.00
3.969	Pedro García Díaz.....	Idem.....		478.30
3.970	Luis Dopico Rodríguez.....	Cabo.....	21.50	
				85.40
			TOTAL.....	2.435.76

NOTA—Según lo dispuesto en el artículo 21 de la instrucción provisional de 15 de septiembre de 1904, para el cumplimiento de la ley de 30 de julio del mismo año, á contar desde el día de la publicación en la Gaceta de Madrid de las declaraciones de la Junta clasificadora, comenzará á correr el plazo de cinco años que señala el artículo 7.º de la ley de 31 de diciembre de 1881, para la prescripción de créditos liquidados.—Madrid 10 de febrero de 1910.—El Intendente general, Carlos de Saralegui y Medina.

Lo que de real orden manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de febrero de 1910.

VÍCTOR M.º CONCAS.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Presidente de la Junta Superior de la Armada.
Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.
Sr. Intendente general de Marina.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

INTENDENCIA GENERAL

En la real orden de 4 del actual (D. O. n.º 31), referente á la instalación de rayos X en el Hospital de Marina de San Carlos, se ha de entender que la Junta á que se refiere el punto 5.º, es la facultativa.

Madrid 11 de febrero de 1910.

El Jefe del Negociado 2.º

José Carpio.

ANUNCIO DE SUBASTA

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE FERROL

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la venta de 5.830 kilogramos, peso aproximado, de acero dulce en piezas excluidas, con el precio tipo reservado, comprendidos en el tercer lote que resolvió desierto por primera vez en el concurso celebrado en este arsenal á las once del día 17 de diciembre del año último, esta Junta acordó sacar dicho lote á segunda licitación, que tendrá lugar ante la de subastas, en dicho arsenal, el día y hora que oportunamente se anunciará en la *Gaceta de Madrid*, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina y en el *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña, bajo las mismas

condiciones anunciadas en el número 314 de la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 10 de noviembre último, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina número 249 del día 10 del mismo y en el *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña número 262 de 15 del repetido mes.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los señores comandantes de Marina de las provincias de la Coruña, Bilbao y Ferrol, fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del ramo.

Arsenal de Ferrol 9 de febrero de 1910.

El Secretario,

Carlos González-Llanos y Alesson.

Imp. del Ministerio de Marina.

SECCION DE ANUNCIOS

NUEVA LINEA DE VAPORES

La línea de vapores correos **Tintoré**, con representación oficial en la Corte, establece un servicio quincenal y fijo, de vapores, que partirán del puerto de Barcelona con escalas en Valencia, Melilla, Alhucemas y trasbordo en los demás puertos españoles de Africa.

Los vapores que verifiquen dicho servicio, conducirán la correspondencia oficial de los puertos de escala dado el carácter de buques correos que se les reconozcan.

Conducirán además todo el material de guerra y efectos que el Estado coloque en las posesiones africanas, coadyuvando por cuantos medios estén á su alcance al fomento del intercambio de productos entre las regiones españolas y las posesiones de Africa.

Trasladará el personal que con carácter oficial se dirija á aquellos puntos.

El itinerario descansa en el orden siguiente:

Salida de Barcelona los días 1.º y 16 de cada mes á las dos de la tarde, después de recogida la correspondencia de los correos y exprés, llegando á Valencia el 2 y 17.

Salida de Valencia para Melilla los días 3 y 19 á las dos de la tarde (con el correo).

Salida de Melilla para Alhucemas los días 6 y 22 á las seis de la tarde (con el correo).

Salida de Alhucemas para Melilla los días 8 y 24.

Salida de Melilla para Valencia los días 10 y 26 á las dos de la tarde, donde dejará la valija que venga dirigida á España.

Salida de Valencia para Barcelona los días 12 y 28 á las doce de la mañana.

PARA LA FRANQUICIA OFICIAL

Facturas para la entrega y admisión en Correos de la **correspondencia oficial con arreglo al modelo oficial** que publica la real orden de 10 diciembre, en la *Gaceta* del 11

Un block con 100 facturas (franqueado) *setenta y cinco* centimos.—**Cinco blocks** (franco y certificado) *tres pesetas veinticinco* céntimos.

Los pedidos á la Administracion de este «Diario».

OBRAS DE VENTA

EN LA

SUCURSAL DEL DEPOSITO HIDROGRAFICO

CARRETAS 8

	PESETAS		PESETAS
DERROTOS			
Derrotero de la Costa septentrional de España desde la Coruña al río Bidasoa, 1901	6,00	tentrionales de Europa desde Bélgica al mar Blanco inclusive, primera parte, 1896.	2,00
Derrotero de la Costa de España y Portugal, desde Trafalgar á Coruña, 1908.	5,00	Idem de id. segunda parte, 1896.	1,50
Derrotero general del Mediterráneo, tomo 1.º 1906	6,00	Cuaderno de faros de las islas británicas, 1906.	2,00
Idem id. id. id. id. 2.º 1883	7,00	Idem de id. de las costas orientales de la América inglesa de los Estados Unidos, 1896.	2,00
Idem id. id. id. id. 3.º 1883	5,00	Idem del mar de las Antillas y seno Mejicano, 1898.	0,75
Idem de las Antillas y Costas orientales de la América, parte 1.ª, 1890.	7,50	Idem de las costas orientales de la América del Sur y occidentales de ambas Américas, 1894.	1,00
Costas del golfo de Méjico, fascicula 1.ª, 1898.	1,00	Idem de las costas de Africa del mar de las Indias y de las islas del Océano Atlántico y Archipiélago Asiático, 1901.	1,50
Derrotero general de las Antillas tomo 2.º, 1865.	5,00	Idem de la costa E. de Asia, Japón, Australia é islas del Pacífico, 1897.	1,50
Costas de Méjico y Sonda de Campeche, fascicula 2.ª, 1898.	1,00	ORDENANZAS, REGLAMENTOS REALES	
Derrotero del Archipiélago Filipino, 1879.	8,00	ORDENES ETC.	
Idem para la navegación del Archipiélago de las Carolinas 1886	1,00	Ordenanzas generales de la Armada de 1793, tomo 1.º	10,00
Idem de las islas Malvinas, 1863...	0,50	Idem id. id. tomo 2.º	10,00
Idem de las costas de la América meridional, 1865.	5,00	Reglamento para evitar los abordajes en la mar (una hoja), 1901.	1,50
Idem de las islas Marianas, 1863.	0,50	Reales órdenes de generalidad tomo 1.º 1824.	0,50
Navegación del Océano Pacífico, 1862.	3,00	Idem id. id. id. 2.º 1825.	1,50
Idem del id. Atlántico, 1864.	3,00	Idem id. id. id. 3.º 1826.	1,50
Idem del mar Rojo, 1887.	5,00	Idem id. id. id. 4.º 1827.	2,50
Suplemento al anterior, 1894.	1,00	Idem id. id. id. 5.º 1828.	3,00
Instrucciones para entrar en el puerto de Alejandria, 1869.	1,00	Idem id. id. id. 6.º 1829.	3,00
Consideraciones generales sobre el Océano Indico, 1869.	4,00	Idem id. id. id. 7.º 1830.	2,00
Instrucciones para el paso del estrecho de Banca, 1861.	1,00	Idem id. id. id. 8.º 1831.	2,00
Derrotero del Océano Indico, tomo 1.º, 1887.	6,50	Idem id. id. id. 9.º 1832.	2,00
Idem id. id. id. id. 2.º, 1889.	3,50	Idem id. id. id. 10. 1833.	2,00
Idem id. id. id. id. 3.º, 1891.	4,00	Indice de los nueve primeros tomos.	2,00
Derrotero de la Costa Occidental de Africa (1.ª parte) desde Cabo Espartel á Sierra Leona, 1875.	9,00	Legislación marítima: 1845	1,25
Derrotero de la idem (2.ª parte) desde Sierra Leona al Cabo López, 1880.	5,00	Idem id. 1846.	1,25
Derrotero de la idem (3.ª parte) desde Cabo López á la bahía de Algoa, 1882.	5,00	Idem id. 1847.	1,25
Instrucciones para la navegación del estrecho de Malaca, 1886.	2,00	Idem id. 1848.	1,25
Derrotero de las costas del Brasil y Río de la Plata, 1872.	6,00	Idem id. 1849.	1,25
Derrotero del mar de China, tomo 1.º, 1872.	4,50	Idem id. 1850.	1,25
Idem del id. id. tomo 2.º, 1878.	4,50	Idem id. 1851.	1,25
Suplemento al tomo 2.º, 1891.	2,00	Idem id. 1852.	1,25
Derrotero del Canal de la Mancha, 1908.	6,00	Idem id. 1884.	1,25
Estudio sobre los bajos y vigías del Océano Atlántico septentrional, 1873.	1,50	Idem id. 1885.	1,25
Derrotero del Estrecho de Magallanes, 1874.	2,50	Idem id. 1886.	1,25
Idem del golfo de Adem, 1887.	6,00	Idem id. 1887.	1,25
Idem de la costa E. de los Estados Unidos, 1889	3,50	Idem id. 1888.	1,25
Idem de las islas Canarias, Madera, Salvajes, Azores y Cabo Verde, encartonado, 1905	3,25	Idem id. 1889.	1,25
Idem en rústica.	3,00	Idem id. 1890.	1,25
		Idem id. 1891.	1,25
		Idem id. 1892.	1,25
		Idem id. 1894.	1,25
		Idem id. 1895.	1,25
		Idem id. 1896.	1,25
		Idem id. 1897.	1,25
		Idem id. 1898.	1,25
		Idem id. 1899.	1,25
			Precio por entrega
ALUMBRADO MARÍTIMO		OBRAS DIVERSAS	
Península Ibérica é islas adyacentes, 1909	1,50	Lista oficial de buques de guerra y mercantes.	0,75
Cuaderno de faros del Mediterráneo y del mar Rojo, 1908	2,00	Organización del servicio interior de los buques de la Armada.	1,50
Francia y costas orientales del mar del Norte, 1909.	2,00	Código penal de la Marina de guerra, en pasta; 1888.	1,50
Cuaderno de faros de las costas occidentales y sep-		Idem id. id. en rústica; 1888.	2,50
		Código internacional de señales (2.ª edición) 1908.	15,00